



## RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado una revisión al contenido de la Orden de Compra No. 111114 de 2023, se puede dar el recibido a satisfacción a la firma **UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022**, quien se identifica con el Nit No. 901.677.448-1 relativa a la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5, de la siguiente manera:

**Factura de Venta No. UT-20** de octubre 18 de 2023, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$24'869.978,43) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio de aseo por el término comprendido entre el 15 de agosto y el 14 de septiembre de 2023 – Unidad Ejecutora 02 R. 10 CSF.

**Factura de Venta No. UT-19** de octubre 18 de 2023, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$285'631.888,22) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio de aseo por el término comprendido entre el 15 de agosto y el 14 de septiembre de 2023 – Unidad Ejecutora 08 R. 10 CSF.

**Factura de Venta No. UT-21** de octubre 18 de 2023, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4'973.995,69) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio de aseo por el término comprendido entre el 15 de agosto y el 14 de septiembre de 2023 – Unidad Ejecutora 09 R. 10 CSF.

Este cumplido mensual suscrito, certifica que se verificó a la fecha, el cumplimiento parcial de todas las obligaciones por parte de la empresa de aseo conforme lo evidenciado en el informe de supervisión adjunto, ante lo cual se realizaron los descuentos correspondientes.

Se firma en Santiago de Cali, a veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Área Administrativa  
Supervisora del Contrato

### ORDEN DE COMPRA INICIAL – VIGENCIA 2023

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
02 R.10 CSF	17723	09/06/2023	\$ 99'479.913,74	\$24'869.978,43	UT-8	\$74'609.935,31
				\$24'869.978,43	UT-13	\$49'739.956,88
				<b>\$24'869.978,43</b>	<b>UT-20</b>	<b>\$24'869.978,45</b>

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08 R.10 CSF	69623	09/06/2023	\$1.064'154.610,41	\$207'228.972,51	UT-6	\$856'925.637,90
				\$251'582.026,95	UT-12	\$605'343.610,95
				<b>\$285'631.888,22</b>	<b>UT-19</b>	\$319'711.722,73

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
09 R.10 CSF	6923	09/06/2023	\$ 19'895.982,75	\$4'973.995,69	UT-7	\$14'921.987,06
				\$4'973.995,69	UT-14	\$9'947.991,37
				<b>\$4'973.995,69</b>	<b>UT-21</b>	\$4'973.995,68



Fecha de Presentación		Periodo del informe		Nombre del Contratista		Nombre de los Supervisores																																																							
OCTUBRE 23 DE 2023		AGOSTO 15 A SEPTIEMBRE 14 DE 2023		UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022		MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO																																																							
DATOS DEL CONTRATO																																																													
Contrato Nro.	ORDEN DE COMPRA No. 111114 DE 2023		Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A																																																					
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5.																																																												
Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP																																																									
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2023	19/04/2023	599.479.913,74																																																									
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2023	19/04/2023	\$1.064.154.610,41																																																									
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2023	19/04/2023	\$19.895.982,75																																																									
Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación																																																								
\$1.183.530.506,90	\$1.183.530.506,90	2023/06/09	CUATRO (04) MESES	2023/06/15	2023/10/14																																																								
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO																																																													
Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato																																																									
CBC-100047266 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	2022/06/14	17723	2023/06/09	2023/06/09																																																									
		69623																																																											
CBC-100008123 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		6923																																																											
MODIFICACIONES AL CONTRATO																																																													
Adiciones:	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance																																																								
Prórrogas:																																																													
Otro sí:																																																													
INFORMACIÓN FINANCIERA																																																													
Valor del contrato	\$1.183.530.506,90			% Anticipo	N/A																																																								
Pagos																																																													
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte																																																						
7/09/2023	Servicio del 15 de junio al 14 de julio de 2023	2,101%	\$ 24.869.978,43				302207223																																																						
7/09/2023	Servicio del 15 de junio al 14 de julio de 2023	17,509%	\$ 207.228.972,51				302307923																																																						
13/09/2023	Servicio del 15 de junio al 14 de julio de 2023	0,420%	\$ 4.973.995,69				309428023																																																						
27/09/2023		15,684%	\$ 185.627.935,90				330631723																																																						
3/10/2023		5,573%	\$ 65.954.091,05				339726623																																																						
3/10/2023		2,101%	\$ 24.869.978,43				339670323																																																						
3/10/2023		0,420%	\$ 4.973.995,69				339792023																																																						
			\$ 24.869.978,43																																																										
			\$ 285.631.888,22																																																										
			\$ 4.973.995,69																																																										
Pagos y % de Avance	43,81%		\$833.974.810	N/A	\$0	\$0	N/A																																																						
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO																																																													
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas			Soportes																																																									
Las obligaciones del Contratista serán las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de aseo y cafetería.																																																													
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las Especificaciones Técnicas del servicio de aseo a contratar son las que se relacionan a continuación, quienes estarán ubicados conforme lo establecido en los Estudios Previos:																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">REGION 5</th> </tr> <tr> <th colspan="6">TIEMPO COMPLETO</th> </tr> <tr> <th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th> <th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> <th>HORARIO</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operario de aseo y cafetería</td> <td>90</td> <td>lunes a sábado</td> <td>7:00 am a 4:30 pm</td> <td colspan="2">Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de tiempo completo</td> <td>1</td> <td>lunes a sábado</td> <td>7:00 am a 4:30 pm</td> <td colspan="2">Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm</td> </tr> <tr> <th colspan="6">MEDIO TIEMPO</th> </tr> <tr> <th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th> <th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> <th>HORARIO</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>Operario de aseo MT</td> <td>23</td> <td>lunes a viernes</td> <td>7:00 am a 12:00 m</td> <td colspan="2">Viernes de 7:00 am a 11:00 am</td> </tr> <tr> <td><b>Total No. de operarios requeridos</b></td> <td><b>114</b></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>								REGION 5						TIEMPO COMPLETO						PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES		Operario de aseo y cafetería	90	lunes a sábado	7:00 am a 4:30 pm	Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm		Coordinador de tiempo completo	1	lunes a sábado	7:00 am a 4:30 pm	Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm		MEDIO TIEMPO						PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES		Operario de aseo MT	23	lunes a viernes	7:00 am a 12:00 m	Viernes de 7:00 am a 11:00 am		<b>Total No. de operarios requeridos</b>	<b>114</b>				
REGION 5																																																													
TIEMPO COMPLETO																																																													
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																																																									
Operario de aseo y cafetería	90	lunes a sábado	7:00 am a 4:30 pm	Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm																																																									
Coordinador de tiempo completo	1	lunes a sábado	7:00 am a 4:30 pm	Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm																																																									
MEDIO TIEMPO																																																													
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																																																									
Operario de aseo MT	23	lunes a viernes	7:00 am a 12:00 m	Viernes de 7:00 am a 11:00 am																																																									
<b>Total No. de operarios requeridos</b>	<b>114</b>																																																												
INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO: Los cuales serán entregados conforme el requerimiento realizado por la Entidad.																																																													
<b>Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:</b>																																																													
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	CUMPLE			POLIZAS Nos. CBC-100047266 y CBC-100008123 EXPEDIDAS POR COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  ACTOS APROBATORIOS EXPEDIDOS POR EL COORDINADOR DEL AREA JURIDICA DE LA DESAJ EL 14 DE JUNIO DE 2023																																																									
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	CUMPLE			ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 2023																																																									
7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	CUMPLE																																																												
7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados en caso tal que la entidad lo requiera.	CUMPLE			Fichas técnicas y hojas de seguridad																																																									
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE			HOJAS DE VIDA HOJAS DE VIDA ACTUALIZADAS 18082023 HOJAS DE VIDA																																																									

<p>7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.</p>		
<p>7.49. Ejecutar las Ordenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.</p>		
<p>7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Facturas de Venta Nos. UT-20 por valor de \$24'869.978,43 - Unidad 02, UT-19 por valor de \$285'631.888,22 - Unidad 08 y UT-21 por valor de \$4'973.995,69 incluido AIU e IVA, con fecha de expedición de octubre 18 de 2023.</p>
<p>7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Ordenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Ordenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS EL 12 DE SEPTIEMBRE Y 12 DE OCTUBRE DE 2023</p> <p>SALARIO DE AGOSTO 2023 Y ALGUNAS LIQUIDACIONES</p>
<p>7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65%.</p>		
<p>7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.</p>		
<p>7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <p>. Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.</p> <p>. Protocolo para la disponibilidad final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos).</p> <p>. Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <p>. Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.</p> <p>. Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.a</p> <p>. Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.</p> <p>. Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>. Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>. Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.</p> <p>. Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.</p> <p>. Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>PROGRAMA DE BIENESTAR UT CCE 2023</p>	
<p>7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p>		
<p>7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS EL 12 DE SEPTIEMBRE Y 12 DE OCTUBRE DE 2023</p> <p>SALARIO DE AGOSTO 2023 Y ALGUNAS LIQUIDACIONES</p>
<p>7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.82. El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>		

7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.		
7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	CUMPLE	
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	CUMPLE	
7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	CUMPLE	
7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE	
7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.		
7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.		
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.		
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	CUMPLE	
7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	CUMPLE Se realizan algunos descuentos conforme la cantidad real de insumos recibidos  Soportes de entrega de insumos	REMISIONES DE INSUMOS
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.		
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE	
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	SE REALIZARON LOS CORRESPONDIENTES DESCUENTOS PARA EL PRESENTE CORTE	 LIQUIDACIÓN
7.103. Reemplazar el personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SE PRESENTARON ALGUNAS AUSENCIAS QUE NO FUERON CUBIERTAS, ANTE LO CUAL SE PROCEDIÓ A REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES.	 LIQUIDACIÓN
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	CUMPLE	
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, esta plaza podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	
7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.		
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.		
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.		
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.		
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.		
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2003 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	CUMPLE	
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE	
7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.  Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.		
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el Representante Legal y/u Ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	CUMPLE	
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.		

7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.  Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.			
<b>Productos a Entregar</b>	<b>Productos Entregados</b>	<b>Fecha de entrega</b>	<b>% de Ejecución</b>
Insumos de aseo (Compra)	Insumos de aseo (Compra)	Entre el 23 y el 30 de agosto de 2023	70,47%
Elementos de aseo y Maquinaria (Arrendamiento)	Elementos de aseo y Maquinaria (Arrendamiento)	Entre el 27 de junio y el 01 de julio de 2023	

**GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)**

**DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

NO SE CUBRIERON ALGUNAS AUSENCIAS DE PERSONAL, ANTE LO CUAL SE PROCEDIÓ A REALIZAR LOS CORRESPONDIENTES DESCUENTOS.

**SUSCRIPCIÓN DEL INFORME**

SUPERVISOR



Nombre  
Cargo

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO  
Coordinadora Area Administrativa

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 8fae9ec2a0ac43821a6025bc978e043813ae530a2d615ef006a6090a50f3a9  
344df3c8a5da1df64507ac126b6c56a67e

Número de Factura: UT-20  
Fecha de Emisión: 18/10/2023  
Fecha de Vencimiento: 17/11/2023  
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito  
Medio de Pago: Instrumento no definido  
Orden de pedido: 0  
Fecha de orden de pedido: 18/10/2023

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022  
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022  
Nit del Emisor: 901677448  
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
Régimen Fiscal: R-99-PN  
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA  
Actividad Económica: 8121

País: Colombia  
Departamento: Bogotá  
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.  
Dirección: CR 28 B 77 12  
Teléfono / Móvil: 3208681892  
Correo: contabilidad@centroaseo.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI  
Tipo de Documento: NIT  
Número Documento: 805003838  
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
Régimen fiscal: R-99-PN  
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia  
Departamento: Valle del Cauca  
Municipio / Ciudad: Cali  
Dirección: CARRERA 10 No. 12-15 PALACIO DE JUSTICIA  
Teléfono / Móvil: 3164949553  
Correo: facturacion@centroaseo.com

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		Operario de aseo y cafetería	94	1,00	\$ 22.225.181,80	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 22.225.181,80
2	AI002	AIU 10	94	1,00	\$ 2.222.518,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 422.278,45	19.00			\$ 2.222.518,18

## Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

## Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

## Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

## Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

## Notas Finales

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Línea de negocio:

### Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-10-18 17:41:13

Documento generado el: 2023-10-18 17:41:13

Generado por: Solución Gratuita DIAN  
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	24.447.699,98
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	24.447.699,98
IVA	422.278,45
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	422.278,45
<b>Total neto factura (=)</b>	24.869.978,43
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b> \$ 24.869.978,43

#### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764051528233

Rango desde: 1

Rango hasta: 2000

Vigencia: 2024-07-07

**Representación Gráfica**

**Datos del Documento**

**Código Único de Factura - CUFE :** 69fc6eaa3e71253c6f3ce360a1cb54b4325250962d868fb7466d3795ed21785f967e1d4d78243abe717dd626e440b8b1  
**Número de Factura:** UT-19 **Forma de pago:** Crédito  
**Fecha de Emisión:** 18/10/2023 **Medio de Pago:** Instrumento no definido  
**Fecha de Vencimiento:** 17/11/2023 **Orden de pedido:** 0  
**Tipo de Operación:** 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 18/10/2023

**Datos del Emisor / Vendedor**

**Razón Social:** UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022  
**Nombre Comercial:** UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022  
**Nit del Emisor:** 901677448 **País:** Colombia  
**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica **Departamento:** Bogotá  
**Régimen Fiscal:**R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.  
**Responsabilidad tributaria:** 01 - IVA **Dirección:** CR 28 B 77 12  
**Actividad Económica:** 8121 **Teléfono / Móvil:** 3208681892  
**Correo:** contabilidad@centroaseo.com

**Datos del Adquiriente / Comprador**

**Nombre o Razón Social:** ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI  
**Tipo de Documento:** NIT **País:** Colombia  
**Número Documento:** 805003838 **Departamento:** Valle del Cauca  
**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Cali  
**Régimen fiscal:** R-99-PN **Dirección:** CARRERA 10 No. 12-15 PALACIO DE JUSTICIA  
**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 3164949553  
**Correo:** facturacion@centroaseo.com

**Detalles de Productos**

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO	94	1,00	\$ 2.074.350,30	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.074.350,30
2	SN001	Operario de aseo y cafetería	94	1,00	\$ 164.466.345,32	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 164.466.345,32
3	SN001	Operario de aseo y cafetería	94	1,00	\$ 15.039.039,68	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 15.039.039,68
4	SN001	Operario de aseo y cafetería	94	1,00	\$ 6.223.050,90	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 6.223.050,90
5	SN001	Operario de aseo y cafetería	94	1,00	\$ 1.926.182,42	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.926.182,42
6	SN001	Operario de aseo y cafetería	94	1,00	\$ 1.852.098,48	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.852.098,48
7	SN001	Operario de aseo y cafetería	94	1,00	\$ 1.778.014,54	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.778.014,54
8	SN001	Operario de aseo y cafetería	94	1,00	\$ 5.111.791,80	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 5.111.791,80
9	CV14	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA MT	94	1,00	\$ 32.715.455,53	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 32.715.455,53
10	IC002	Jabon de dispensador para manos 3 compra	94	1,00	\$ 748.715,52	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 748.715,52
11	IC003	Limpiador multiusos 1 Compra	94	1,00	\$ 858.818,73	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 858.818,73
12	IC003	limpiador desinfectante para pisos compra	94	1,00	\$ 701.846,20	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 701.846,20
13	IC004	Líquido desengrasante Compra	94	1,00	\$ 539.849,97	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 539.849,97

14	IC008	limpiador desinfectante para uso general 1 compra	94	1,00	\$ 411.954,20	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 411.954,20
15	IC006	Líquido para limpiar vidrios 2 Compra	94	1,00	\$ 393.810,95	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 393.810,95
16	IC007	Blanqueador o hipoclorito 2 Compra	94	1,00	\$ 343.596,28	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 343.596,28
17	IC100	Líquido cobre rasguños para madera compra	94	1,00	\$ 276.563,04	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 276.563,04
18	IC49	Cera Polimérica compra	94	1,00	\$ 303.927,33	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 303.927,33
19	IC49	cera emulsionada roja compra	94	1,00	\$ 18.707,88	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 18.707,88
20	IC085	VAR SOL ECOLOGICO 1 COMPRA	94	1,00	\$ 4.271,52	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 4.271,52
21	IC10	Ambientador 1 Compra	94	1,00	\$ 723.500,25	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 723.500,25
22	IC10	Ambientador 2 Compra	94	1,00	\$ 165.534,57	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 165.534,57
23	IC12	Bayetilla 1 Compra	94	1,00	\$ 310.290,24	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 310.290,24
24	IC14	Esponjilla 3 Compra	94	1,00	\$ 58.434,72	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 58.434,72
25	IC15	Escoba 3 Compra	94	1,00	\$ 268.380,32	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 268.380,32
26	IC15	Escoba 4 Compra	94	1,00	\$ 60.032,44	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 60.032,44
27	IC56	Mango madera escoba 1 compra	94	1,00	\$ 62.674,64	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 62.674,64
28	IC18	CEPILLOS 1 COMPRA	94	1,00	\$ 18.632,70	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 18.632,70
29	IC19	Trapero 3 compra	94	1,00	\$ 953.915,29	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 953.915,29
30	IC18	Cepillo para sanitario churrusco Compra	94	1,00	\$ 141.091,20	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 141.091,20
31	IC57	pads 2 compra	94	1,00	\$ 53.333,34	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 53.333,34
32	IC57	Pads 3 compra	94	1,00	\$ 75.413,34	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 75.413,34
33	IC57	Pads 4 compra	94	1,00	\$ 75.413,34	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 75.413,34
34	IC19	Bolsas plásticas 1 Compra	94	1,00	\$ 302.655,60	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 302.655,60
35	IC19	Bolsas plásticas 15 Compra	94	1,00	\$ 654.302,07	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 654.302,07
36	IC19	Bolsas plásticas 16 Compra	94	1,00	\$ 690.796,02	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 690.796,02
37	IC19	Bolsas plásticas 17 Compra	94	1,00	\$ 690.796,02	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 690.796,02
38	IC19	Bolsas plasticas 21 compra	94	1,00	\$ 894.533,28	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 894.533,28
39	IC21	Guantes 1 Compra	94	1,00	\$ 525.028,23	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 525.028,23
40	IC22	Guantes 2 Compra	94	1,00	\$ 525.028,23	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 525.028,23
41	IC24	Papel higiénico 3 Compra	94	1,00	\$ 5.569.958,90	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 5.569.958,90
42	IC25	Toallas para manos 8 Compra	94	1,00	\$ 5.707.415,76	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 5.707.415,76
43	IC60	Recogedor de basura 1 compra	94	1,00	\$ 36.324,96	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 36.324,96
44	IC41	Atomizadores Compra	94	1,00	\$ 34.739,40	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 34.739,40
45	CV24	ESCALERA 3 ARRENDAMIENTO	94	1,00	\$ 42.440,40	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 42.440,40
46	CV25	MANGUERAS 1 ARRENDAMIENTO	94	1,00	\$ 37.018,20	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 37.018,20
47	CV26	MANGUERAS 3 ARRENDAMIENTO	94	1,00	\$ 58.480,02	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 58.480,02
48	CV27	ASPIRADORA 2 ARRENDAMIENTO	94	1,00	\$ 180.065,43	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 180.065,43
49	CV28	LAVABRILLADORA DE PISOS 2 ARRENDAMIENTO	94	1,00	\$ 305.301,45	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 305.301,45
50	CV29	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL ARRENDAMIENTO	94	1,00	\$ 246.458,16	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 246.458,16
51	AI002	AIU 10	94	1,00	\$ 25.525.637,91	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.849.871,20	19.00		\$ 25.525.637,91

## Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

## Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

## Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

## Referencias

Tipo de Documento Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

## Notas Finales

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Línea de negocio:

## Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-10-18 17:13:12

Documento generado el: 2023-10-18 17:13:11

Generado por: Solución Gratuita DIAN  
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	280.782.017,02
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	280.782.017,02
IVA	4.849.871,20
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	4.849.871,20
<b>Total neto factura (=)</b>	285.631.888,22
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 285.631.888,22</b>

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764051528233

Rango desde: 1

Rango hasta: 2000

Vigencia: 2024-07-07

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 283193d5ad1b7573f7831b469302ad15724ca30814aeafdc0adf58ccc65705822587b2b5d2c422523cae3ef37c818e1d

Número de Factura: UT-21  
Fecha de Emisión: 18/10/2023  
Fecha de Vencimiento: 17/11/2023  
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito  
Medio de Pago: Instrumento no definido  
Orden de pedido: 0  
Fecha de orden de pedido: 18/10/2023

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022  
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022  
Nit del Emisor: 901677448  
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
Régimen Fiscal: R-99-PN  
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA  
Actividad Económica: 8121

País: Colombia  
Departamento: Bogotá  
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.  
Dirección: CR 28 B 77 12  
Teléfono / Móvil: 3208681892  
Correo: contabilidad@centroaseo.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI  
Tipo de Documento: NIT  
Número Documento: 805003838  
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
Régimen fiscal: R-99-PN  
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia  
Departamento: Valle del Cauca  
Municipio / Ciudad: Cali  
Dirección: CARRERA 10 No. 12-15 PALACIO DE JUSTICIA  
Teléfono / Móvil: 3164949553  
Correo: facturacion@centroaseo.com

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		Operario de aseo y cafetería	94	1,00	\$ 4.445.036,36	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.445.036,36
2	AI002	AIU 10	94	1,00	\$ 444.503,64	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 84.455,69	19.00			\$ 444.503,64

## Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

## Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

## Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

## Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

## Notas Finales

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Línea de negocio:

### Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-10-18 17:47:20

Documento generado el: 2023-10-18 17:47:19

Generado por: Solución Gratuita DIAN  
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	4.889.540,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	4.889.540,00
IVA	84.455,69
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	84.455,69
<b>Total neto factura (=)</b>	4.973.995,69
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b> \$ 4.973.995,69

#### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764051528233

Rango desde: 1

Rango hasta: 2000

Vigencia: 2024-07-07

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

BA1773E917ED3BF7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANA FELISA BLANCO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015430860 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 252188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.430.860**

**BLANCO VARGAS**

APELLIDOS  
**ANA FELISA**

NOMBRES

*Ana felisa Blanco Vargas*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1992**

**PANQUEBA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**29-ABR-2010 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00244245-F-1015430860-20100709

0022648610A 1

34643887

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



## Certificación Bancaria



Señores

**UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022**

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022**, identificada con Nit. No **901677448** a la fecha 28/07/2023, presenta la siguiente información:

<b>Tipo producto</b>	CORRIENTE
<b>No. producto</b>	821-0000621-7
<b>Fecha apertura</b>	28/07/2023
<b>Estado</b>	ACTIVA
<b>Código sucursal</b>	821 - GRANADA CALI

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO ORTIZ ZAMORANO**  
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS  
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SALARIOS

ANA FELISA BLANCO VARGAS, suscrito contador de UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022 NIT 901.677.448-1, certifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Dado a los (18 días del mes de octubre del 2023)



**ANA FELISA BLANCO VARGAS**

C.C. 1.015.430.860

Tarjeta Profesional No.252188-T

En calidad de: Contador

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Y CONTRATO DE APRENDICES

ANA FELISA BLANCO VARGAS, suscrito Contador Público de la UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022, NIT 901.677.448-1, certifica que al mes de octubre del 2023 y dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, la sociedad se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento y conforme a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el Artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, certifico que la empresa al ser persona jurídica y asimilada contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujeto pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, se encuentra exonerada del pago de los aportes al Régimen Contributivo de Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2023



ANA BLANCO VARGAS  
CC. 1.015.430.860  
Contador  
TP 252188-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901677448	1	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNIO TEMPORAL CCE	CRA 28B No 77-12	BOGOTA-BOGOTA D. E.	3208681892	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	34654845	9457498142	E	2023/10/11	2023/10/12	BANCOLOMBIA	1	\$32,004,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	td	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo		Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF		
<b>SUCURSAL: UNIO TEMPORAL CCE (117 Afiliados)</b>																																											
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (87 Afiliados)</b>																																											
Ciudad: CALI Depto: VALLE (87 Afiliados)																																											
1	CC	1002924361	ALEGRIA ELIZABETH																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$580,000	\$23,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$261,300
2	CC	66718839	ALZATE ALBA																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
3	CC	1019004407	ANGARITA HILDA																			230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
4	CC	27405160	ANGULO BENITA	X																		230301	16	\$618,667	\$99,000	ESSC18	16	\$618,667	\$24,800	CCF56	16	\$618,667	\$24,800	14-11	16	\$618,667	0.522%	\$3,300	16	\$0	\$0	Si	\$151,900
5	CC	1089539537	ANGULO DAIRA																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
6	CC	1006182658	ANGULO KAROL																			230201	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
7	CC	1114835770	ANGULO LEONOR																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
8	CC	66757925	ANTURI DALIDA												X							231001	2	\$77,334	\$12,400	EPS002	2	\$77,334	\$3,100	CCF56	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$18,600
9	CC	66757925	ANTURI DALIDA																			231001	28	\$1,082,667	\$173,300	EPS002	28	\$1,082,667	\$43,400	CCF56	28	\$1,082,667	\$43,400	14-11	28	\$1,082,667	0.522%	\$5,700	28	\$0	\$0	Si	\$265,800
10	CC	38471619	BANGUERA DIANA																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
11	CC	66875326	BARONA LORENA																			25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$580,000	\$23,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$261,300
12	CC	1006097656	BASTIDAS DANA								X											230201	30	\$1,276,000	\$204,200	EPS012	30	\$1,276,000	\$51,100	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,276,000	0.522%	\$6,700	30	\$0	\$0	Si	\$308,400
13	CC	1116255345	BETANCOURT JUAN																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$580,000	\$23,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$261,300
14	CC	1130625704	BUSTAMANTE JHONATAN																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
15	CC	1111747849	CAICEDO CRISTIHAN																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
16	CC	94488729	CAICEDO DIEGO																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
17	CC	1107105513	CAICEDO INGRY																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
18	CC	16943848	CAICEDO JORGE																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS018	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
19	CC	1006218645	CAICEDO LAURA																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$580,000	\$23,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$261,300
20	CC	29567707	CALVACHE GLORIA																			230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
21	CC	66914675	CAMILO LUZ																			25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
22	CC	1115075404	GARDENAS ANDRES																			230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
23	CC	1112300765	CASTAÑO LUZ																			230201	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
24	CC	42122621	CASTIBLANCO GLORIA																			231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS018	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
25	CC	1005829161	CASTILLO INGRID									X										230201	1	\$38,667	\$6,200	EPS012	1	\$38,667	\$1,600	CCF56	1	\$38,667	\$1,600	14-11	1	\$38,667	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,400
26	CC	1005829161	CASTILLO INGRID									X										230201	3	\$116,000	\$18,600	EPS012	3	\$116,000	\$4,700	CCF56	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,000
27	CC	1005829161	CASTILLO INGRID																			230201	26	\$1,005,334	\$160,900	EPS012	26	\$1,005,334	\$40,300	CCF56	26	\$1,005,334	\$40,300	14-11	26	\$1,005,334	0.522%	\$5,300	26	\$0	\$0	Si	\$246,800
28	CC	1060987800	CHICANGANA JANNI																			230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC24	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500





Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 522 (30 Afiliados)													\$33,292,003	\$5,327,200			\$33,292,003	\$1,332,100			\$29,459,167	\$1,178,700			\$33,292,003	\$174,000	\$0	\$0	\$8,012,000					
Ciudad: CALI Depto: VALLE (30 Afiliados)													\$33,292,003	\$5,327,200			\$33,292,003	\$1,332,100			\$29,459,167	\$1,178,700			\$33,292,003	\$174,000	\$0	\$0	\$8,012,000					
100	CC	1112128547	BALLESTEROS YULIANA										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$580,000	\$23,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$261,300
101	CC	38467953	CAICEDO SANDRA										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
102	CC	1005830530	CERON NAYELI										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$580,000	\$23,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$261,300
103	CC	38474872	CUERO XIMENA										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
104	CC	4712687	DIAZ SERGIO							X			230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF56	2	\$77,334	\$3,100	14-11	2	\$77,334	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$18,600
105	CC	4712687	DIAZ SERGIO										230301	28	\$1,082,667	\$173,300	EPS010	28	\$1,082,667	\$43,400	CCF56	28	\$1,082,666	\$43,400	14-11	28	\$1,082,667	0.522%	\$5,700	28	\$0	\$0	Si	\$265,800
106	CC	29114509	FERNANDEZ PILAR										231001	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
107	CC	1151946598	GALLEGO STEFANY										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
108	CC	31712386	GOMEZ YAMILETH										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
109	CC	38670161	HERNANDEZ NANCY							X			230301	7	\$270,667	\$43,400	EPS012	7	\$270,667	\$10,900	CCF56	7	\$404,389	\$16,200	14-11	7	\$270,667	0.522%	\$1,500	7	\$0	\$0	Si	\$72,000
110	CC	24580892	JIMENEZ SANDRA										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$580,000	\$23,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$261,300
111	CC	31640107	LONDOÑO SANDRA							X			230201	27	\$1,044,000	\$167,100	EPS018	27	\$1,044,000	\$41,800	CCF56	27	\$1,087,500	\$43,500	14-11	27	\$1,044,000	0.522%	\$5,500	27	\$0	\$0	Si	\$257,900
112	CC	51997723	LOPEZ MARTHA										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
113	CC	111366014	MANCILLA MAYRA										230201	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$580,000	\$23,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$261,300
114	CC	66660239	MARIN NINI										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
115	CC	1130602505	OBANDO PAOLA							X			230201	16	\$618,667	\$99,000	EPS037	16	\$618,667	\$24,800	CCF56	16	\$668,611	\$26,800	14-11	16	\$618,667	0.522%	\$3,300	16	\$0	\$0	Si	\$153,900
116	CC	67014898	PALACIOS MILENA										230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
117	CC	1112222113	QUIÑONES PAOLA										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
118	CC	1097392280	RODRIGUEZ VIVIANA										230301	30	\$1,392,000	\$222,800	EPS018	30	\$1,392,000	\$55,700	CCF56	30	\$1,392,000	\$55,700	14-11	30	\$1,392,000	0.522%	\$7,300	30	\$0	\$0	Si	\$341,500
119	CC	1005872660	ROLDAN NATALIA							X			230301	4	\$154,667	\$24,800	EPS005	4	\$154,667	\$6,200	CCF56	4	\$154,667	\$6,200	14-11	4	\$154,667	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$37,200
120	CC	1005872660	ROLDAN NATALIA										230301	26	\$1,005,334	\$160,900	EPS005	26	\$1,005,334	\$40,300	CCF56	26	\$1,005,333	\$40,300	14-11	26	\$1,005,334	0.522%	\$5,300	26	\$0	\$0	Si	\$246,800
121	CC	1060989301	SARRIA YERALID							X			230301	25	\$966,667	\$154,700	ESSC62	25	\$966,667	\$38,700	CCF56	25	\$966,667	\$38,700	14-11	25	\$966,667	0.522%	\$5,100	25	\$0	\$0	Si	\$237,200
122	CC	1114819142	TAPIERO SANDRA										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS018	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$580,000	\$23,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$261,300
123	CC	1144174554	TORRES SANDRA										231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
124	CC	38473353	TORRES SILENA										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$580,000	\$23,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$261,300
125	CC	38877116	VALDES NARYIS										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS018	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
126	CC	6248733	VARGAS OMAR										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS018	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
127	CC	1151969682	VELEZ YARITZA										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
128	CC	1114480197	VELEZ YENNI										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC24	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$580,000	\$23,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$261,300
129	CC	66821877	VERGARA SOLEY										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
130	CC	16835895	VICTORIA NORALDO										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
131	CC	31446126	ZAMBRANO YAMILETH										230201	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 117)</b>														\$132,611,446	\$21,217,900			\$132,611,446	\$5,301,500			\$119,191,614	\$4,764,400			\$132,611,446	\$686,800	\$0	\$0	\$31,970,600			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901677448	1	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNIO TEMPORAL CCE	CRA 28B No 77-12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3208681892	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	34654845	9457498142	E	2023/10/11	2023/10/12	BANCOLOMBIA	1	\$32,004,500

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				117	\$21,217,900	\$22,100	\$0	\$21,240,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$1,299,300	\$1,400	\$0	\$1,300,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	\$3,340,900	\$3,500	\$0	\$3,344,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	73	\$13,249,000	\$13,700	\$0	\$13,262,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	\$3,328,700	\$3,500	\$0	\$3,332,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				117	\$686,800	\$800	\$0	\$687,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	117	\$686,800	\$800	\$0	\$687,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				117	\$4,764,400	\$5,000	\$0	\$4,769,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	117	\$4,764,400	\$5,000	\$0	\$4,769,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				117	\$5,301,500	\$6,000	\$0	\$5,307,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$131,500	\$200	\$0	\$131,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	31	\$1,407,900	\$1,500	\$0	\$1,409,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$46,400	\$100	\$0	\$46,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$139,200	\$200	\$0	\$139,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	18	\$813,600	\$900	\$0	\$814,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$468,900	\$500	\$0	\$469,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	\$972,500	\$1,100	\$0	\$973,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$46,400	\$100	\$0	\$46,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	18	\$840,000	\$900	\$0	\$840,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$92,900	\$100	\$0	\$93,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$342,200	\$400	\$0	\$342,600
<b>TOTAL</b>				<b>117</b>	<b>\$31,970,600</b>	<b>\$33,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$32,004,500</b>

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



**252188-T**

**ANA FELISA  
BLANCO VARGAS  
C.C. 1015430860**

**RES. INSCRIPCIÓN 1151 DEL 28/12/2018  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



*[Signature]*  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL**

260166

280910

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

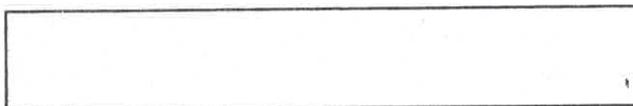
UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

